



ni tampoco dentro de la Ciudad, conforme á lo dispuesto en el Bando de buen gobierno vigentes.

25^a = El Ayuntamiento queda facultado para rescindir el contrato por la falta de cumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las condiciones precedentes y de las disposiciones contenidas en el Real decreto de 14 de Enero de 1883, que tambien son obligatorias para aquel; quedando sugeto con la fianza prestada y sus bienes habidos y por haber, al resarcimiento de los daños y perjuicios que por su causa se originen.

26^a = No se devolverá al contratista la fianza prestada hasta la terminacion del contrato, y esto previa declaracion del Ayuntamiento, en que conste haber cumplido aquel todas sus obligaciones.

Derechos que ha de percibir

_____ el arrendatario _____ Pesetas cen.⁷

Por cada res mayor de vacuno, quince pesetas " 15 "

Por cada una menor, de idem diez pesetas " 10 "

Por cada despojo de vaca ó ternera, veinte y cinco céntimos de peseta " 25.

Por cada macho ó carnero, una peseta cincuenta céntimos " 1 50